

ACTA SESIÓN N° 689

En la ciudad de Santiago, a 4 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la sesión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora General (S) del Consejo y Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2808-15, presentado por don Roberto Najle Fairlie en contra del Instituto Nacional de la Juventud, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2915-15, presentado por don Héctor Hernández González en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C3014-15, presentado por don Francisco Gajardo González en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C3018-15, presentado por don Sergio Toro Vargas en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C3021-15 presentado por doña Catalina Triviño Saavedra en contra de la Municipalidad de Valparaíso, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C3128-15, presentado por don Pedro Vicario Barrenechea en contra de la Municipalidad de Chillán, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C3234-15, presentado por doña Valentina Toro Villarroel en contra de la Municipalidad de Curicó, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C3279-15, presentado por don Patricio del Sante S. en contra de la Subsecretaría de Transportes, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C3296-15, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C124-16, presentado por don Óscar Silva Vidal en contra del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2923-15, presentado por doña Judith Seguel Seguel en contra de la Municipalidad de Maipú, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C3335-15, presentado por don Felipe Verdugo Verdugo en contra de la Municipalidad de la Granja, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2995-15, presentado por don Julio Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C89-16, presentado por don Ramón Oyarzún González en contra de la Municipalidad de Castro, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

- o) El amparo C3046-15, presentado por don René Montenegro Núñez en contra del Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C5-16, presentado por don Juan Pablo Poblete Alvarado en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C165-16, presentado por don Tomás Cuevas en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C3156-15, presentado por don Lionel de la Maza en contra del Instituto Nacional del Deporte – IND, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C3255-15, presentado por doña Margarita Gómez Alemparte en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2946-15, presentado por don Ricardo Muza Galarce en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El reclamo C3241-15 presentado por doña Cynthia Marín Vera en contra de la Municipalidad de Limache, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El reclamo C3244-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El reclamo C17-16, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C3150-15, presentado por don Rodolfo Novakovic Cerda en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- b) El amparo C3277-15, presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL).
- c) El amparo C3324-15, presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- d) El amparo C3007-15, presentado por don Daniela Guerra Chavarriga en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- e) El amparo C2789-15, presentado por don Patricio Villalobos Biaggini en contra de Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de éstas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

3.- Varios.

a.- Presentación Resultados Plan Auditorías 2015.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Auditoría interna, don Carlos Astaburuaga, junto con el Analista de la misma Unidad, don Carlos García, quienes presentan al Consejo Directivo los resultados de la ejecución del Plan de Auditoría 2015.

Se inicia la presentación indicándose la estructura del Plan de Auditorías 2015, e informándose luego de ello, que la Unidad de Auditoría Interna evacuó la totalidad de los informes relativos a las auditorías planificadas y extraordinarias, con un porcentaje de 100% de cumplimiento.

- i. En el contexto de las Auditorías Planificadas, se observa que de los 193 riesgos revisados, 130 resultaron sin observaciones (67,36%), mientras que de los 63 restantes que fueron observados, 53 se encuentran “cerrados”, lo cual equivale al 84% de las observaciones planteadas y 3 (5%) pendientes de respuesta por parte de la Unidad (aún en plazo de respuesta para fijar compromiso). Luego, respecto a las 7 observaciones “abiertas”, que equivalen al 11% de las observaciones identificadas en la Auditoría y, considerando los plazos comprometidos por las distintas Unidades para subsanarlas, se indica que 5 de éstas (71%) se encuentran “vencidas”, pues no se llevaron a cabo las medidas tendientes a la subsanación dentro del plazo comprometido y 2 (29%) “dentro de fecha”.

Posteriormente, al exponerse el detalle las observaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna a los distintos riesgos de control y los compromisos adquiridos por las Unidades involucradas, el Consejero Drago expone su preocupación en lo que respecta al incumplimiento del compromiso adquirido por la Unidad Gestión de Personas, en cuanto a elaborar y difundir un Reglamento de Atrasos y Ausencias Injustificadas para el 30 de octubre de 2015, y, que hasta la fecha, no se ha cumplido. Sobre el particular, don Carlos Astaburuaga explica que esa Unidad se habría comprometido a hacerlo en marzo de 2016, ante lo cual, el Consejo Directivo solicita al Auditor Interno informe en el mes de abril, respecto se cumplió ese nuevo plazo.



ii. En el contexto de los Informes de Seguimiento a las Auditorías Extraordinarias, llama la atención de los Consejeros que del total de 167 riesgos auditados, 53 hayan resultado con observaciones, lo que equivaldría al 31,74% del total. Ante ello, el Auditor Interno explica la diferencia entre las observaciones “abiertas” y las “vencidas”, pues las primeras pueden encontrarse “en fecha” (cuando aún está vigente el plazo para subsanar la observación) y “vencidas” (cuando ya expiró el plazo para subsanar la observación), encontrándose en esta última situación sólo 10 observaciones.

Luego, se presenta el detalle de las 53 observaciones identificadas, mostrándose que 19 de éstas, más 1 opción de mejora detectada, ya se encuentran “cerradas” a la fecha (37,74%), mientras que las 33 restantes -dentro de las cuales también se detecta una opción de mejora-, se encuentran “abiertas”, lo cual equivale al 62,26%.

De acuerdo a la cifra informada sobre observaciones “vencidas”, la Presidenta advierte la necesidad de solicitar al Director de la Unidad de Administración, Finanzas y Personas que resuelva ese tema a finales del mes de marzo.

El Auditor Interno continúa e informa con cifras y sus respectivos porcentajes, sobre aquellas observaciones “abiertas” que se encuentran “en fecha” o “vencidas”, concluyendo que la mayoría de las que se encuentran en esta última situación se refieren a las contenidas en el Informe de Seguridad Informática e Instalaciones.

Luego, al ser consultado por el Consejero Jaraquemada acerca de la Auditoría a la página web del Consejo correspondiente a la publicación de TA, don Caros Astaburuaga informa que los resultados mejoraron en comparación al año 2014, pues se detectaron observaciones menores, relativas a materias de Gestión de Personas.

Por último, el Consejero Jaraquemada propone que se haga una auditoría destinada a determinar si el Consejo aplica Buenas Prácticas, en materia de Transparencia Activa en la página web institucional.

iii. En lo que respecta a la Gestión de Riesgos y su respectivo seguimiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna, don Carlos Astaburuaga expuso la cantidad y el



porcentaje de cumplimiento de los 18 riesgos, de las distintas Unidades, que se acordó someter a Planes de Seguimiento para el año 2015.

Asimismo, agrega que el año 2015 se actualizaron las 30 Matrices de Riesgos vigentes a la fecha, efectuándose además, un levantamiento de 7 nuevas matrices.

- iv. Por último, en lo relativo a las Validaciones en materia de Transparencia Activa, se informa que se emitieron los 12 reportes de validación a las publicaciones del Consejo en esta materia.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de los resultados del Plan de Auditorías año 2015.

b.- Presentación de Propuesta Plan de Auditoría año 2016:

Don Carlos Astaburuaga explica en qué consistiría cada una de las auditorías contenidas en la propuesta del plan para el año 2016.

ACUERDO: El Consejo Directivo opta por resolver la aprobación del Plan de Auditorías año 2016, una vez presente en la sesión el Director General.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt